

LA PLATA, 17 8 FEB. 2005

Visto el Expediente N° 21212-4597/04, mediante el cual se gestiona la designación del agente Josefina Ramona **ROMAÑACH NAVONI** como Personal de Planta Temporal Transitoria Mensualizada en la Dirección Provincial Patronato de Liberados del Ministerio de Justicia, y

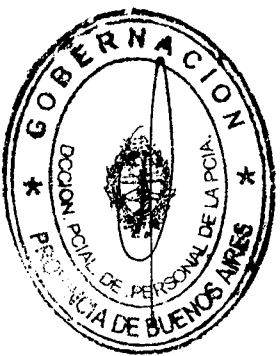
**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Justicia a través de la Dirección Provincial Patronato de Liberados forma parte integrante del Sistema de Seguridad Pública Provincial cumpliendo una función esencial en las posibilidades de reinserción social post-penitenciaria de los tutelados bajo su custodia y la prevención del delito en la Provincia;

Que a los fines de lograr tal objetivo resulta indispensable dotar a dicho Organismo de personal idóneo para llevar adelante su tarea de manera eficaz y eficiente en los términos del artículo 212° de la Ley N° 12.256;

Que el agente cuya designación se gestiona, fue designada mediante Decreto N° 1055/04, en la Categoría 17, con un régimen de TREINTA (30) horas semanales de labor como Personal de Planta Temporal Transitoria Mensualizada de la Ley N° 10.430;

Que habiendo demostrado capacidad y adecuación al perfil necesario para llevar a cabo las tareas encomendadas, el Director Provincial del Patronato de Liberados propone a fs. 2 la designación del agente mencionado como Personal de Planta Temporal Transitoria Mensualizada, Categoría 21; con un régimen de treinta (30) horas semanales de Labor;




//// 2.-


Que la propuesta en cuestión impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios, prorrogado por sus similares Decretos N° 1842/01, 1581/02, 1134/03 y 1473/04;

Por ello,


**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**



**ARTICULO 1°.-** Renuévase en Jurisdicción 1.1.2.16 MINISTERIO DE JUSTICIA – DIRECCIÓN PROVINCIAL PATRONATO DE LIBERADOS – como Personal de Planta Temporal Transitoria Mensualizada, Categoría 21, a partir del 1 de Enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005 a doña Josefina Ramona **ROMAÑACH NAVONI** (DNI N° 18.415.796 – CLASE 1944) para desempeñarse en la Dirección Técnico Profesional dependiente de la citada Dirección Provincial con régimen horario de TREINTA (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo normado en los Artículos 111° inc. d)° y 117° de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el marco de lo previsto por la Ley N° 13.190 y el Decreto N° 2751/04.



**ARTICULO 2°.-** Exceptúese la designación dispuesta en el Artículo 1° de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios, prorrogado por sus similares Decretos N° 1842/01, 1581/02, 1134/03 y 1473/04.



**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente, deberá ser atendido con cargo a las partidas

# El Poder Ejecutivo

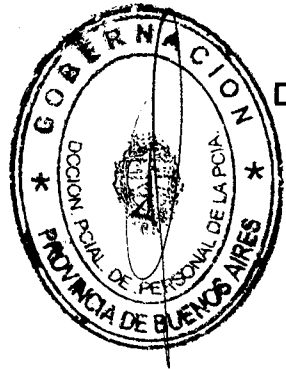
de la  
Provincia de Buenos Aires

III 3.-

específicas asignadas a la Jurisdicción en el Presupuesto General Vigente para el Ejercicio 2005.

**ARTICULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Economía.

**ARTICULO 5°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Justicia. Cumplido, archívese.



DECRETO N°

198

Dr. EDUARDO LUIS DI ROCCO  
MINISTRO DE JUSTICIA  
de la Provincia de Buenos Aires

Lic. GERARDO ADRIAN OTERO  
Ministro de Economía  
de la Provincia de Buenos Aires

Ing. FELIPE SOLÁ  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES